



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-207-2018

Señor
Rigoberto Guamantaqui
Presidente de la Comisión de Legislación
Presente

De mi consideración:

REF: Of. AJ-18-1069 FW 13190-3810

FECHA: 17 de mayo de 2018

ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza que regula y sanciona el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **8 de mayo 2018**, visto el contenido del oficio AJ-18-1069, suscrito por el Dr. Fabián Usinia, Procurador Síndico Municipal; tecnóloga Anabel Osorio, Coordinadora del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; economista Patricia Pico Granda, Secretaria Ejecutiva del COMSECA, y abogado Galo Eduardo Pico, mediante el cual emiten informe con relación a la Resolución de Concejo RC-085-2018, que resolvió: "Remitir a Procuraduría Síndica Municipal el oficio VCA-18-86 de la Vicealcaldía, con el cual remite el proyecto de "Ordenanza que regula y sanciona el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Ambato", a fin de que de manera coordinada con COMSECA y Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ambato, emitan un informe respecto al proyecto de Ordenanza señalado, previa su aprobación en primer debate"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando que la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, indica que ha hecho llegar un oficio en el que se adjunta un nuevo proyecto de ordenanza que se denomina "Ordenanza que regula y controla el uso del espacio público, con el fin de combatir el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas", el mismo que ha sido revisado y ajustado a las competencias de la Municipalidad de Ambato, con el fin de que sea tramitado como corresponde de acuerdo a la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, es decir, para su distribución a los señores concejales; que se acepta la moción presentada por el señor Alcalde, a fin de que se remita el oficio AJ-18-1069 a la Comisión de Legislación, para que, con la participación de la licenciada María Fernanda Naranjo se realice el análisis e informe pertinente; y, respecto al nuevo proyecto de Ordenanza presentado por la señora concejala proponente, administrativamente se lo hará llegar a la Comisión de Legislación, **RESOLVIÓ** remitir el oficio AJ-18-1069 de la Procuraduría

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Hoja 2
RC-207-2018

Síndica Municipal, a la Comisión de Legislación, a fin de que, con la participación de la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, realice el análisis e informe pertinente que guarda relación con el proyecto de “Ordenanza que regula y sanciona el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Ambato”; y, respecto al nuevo proyecto de “Ordenanza que regula y controla el uso del espacio público, con el fin de combatir el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas” presentado por la señora concejala proponente, administrativamente se lo hará llegar a la Comisión de Legislación.- Notifíquese.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Lic. María Fernanda Naranjo
Servicios Públicos

Procuraduría Síndica

Secretaría Ejecutiva

CCPDA

COMSECA

RC

MV/Sonia Cepeda.
2018-05-16